



Extracto Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva a proyectos I+D+i orientados a retos de la sociedad andaluza (LÍNEA I)

Extracto de la Resolución rectoral de 11 de diciembre de 2023 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva a proyectos de I+D+i innovadores orientados a los retos de la sociedad andaluza (II Fase del Plan Propio de Investigación Aplicada) conforme al Reglamento 32/2023, aprobado en Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 27 de octubre de 2023 por el que se aprueban las Bases Regulatoras de las ayudas a proyectos de la II Fase Plan Propio de Investigación Aplicada.



BDNS(Identif.): 731995

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/inicio>)

Primero. Objeto y finalidad de la concesión de la subvención.

El objeto y la finalidad de estas subvenciones es la investigación industrial, de desarrollo experimental y de innovación, en procesos u organización, así como el apoyo a la participación en los de carácter internacional a través de proyectos que se denominan *Proyectos innovadores orientados a los retos de la sociedad andaluza*. De esta forma, se explorará la aplicación de nuevas tecnologías en la generación de nuevos productos, procesos, o servicios, o en la mejora sustancial de otros ya existentes; la mejora de los procesos industriales y empresariales para mejorar la competitividad e innovación del tejido industrial andaluz en el marco de una economía circular, favorecer la interdisciplinariedad y fomentar enfoques integradores universidad-empresa-sociedad y, en todo caso, se dirigirán a plantear soluciones innovadoras a los retos de la sociedad andaluza.

Segundo. Bases reguladoras.

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 27 de octubre de 2023, por el que aprueba el Reglamento 32/2023, sobre las Bases Regulatoras de las ayudas en concurrencia competitiva a proyectos de I+D+i innovadores, orientados a los retos de la sociedad andaluza y ayudas a proyectos orientados a la competitividad y transferencia de la oferta científico-técnica de servicios de investigación de la Universidad de Córdoba (II Fase del Plan Propio de Investigación Aplicada).

Código Seguro De Verificación:	yHd/PJPJpWCviY6CVjTKhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez	Firmado	14/12/2023 13:04:53	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/yHd/PJPJpWCviY6CVjTKhA==			

Tercero. Dotación presupuestaria.

La dotación presupuestaria para la convocatoria de la Línea I con cargo al ejercicio correspondiente es de 1.500.000 € (incluidos los costes indirectos, el coste del informe de auditoría y los gastos elegibles. Se establece una cuantía máxima por solicitud de ayuda, incluidos los costes indirectos, el coste del informe de auditoría (1.200 €) y otros gastos, en 170.000 € anuales.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Podrán ser personas beneficiarias de las ayudas, las que cumplan los requisitos en el artículo 3 de la convocatoria y superen los criterios de evaluación.

Quinto. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

Las solicitudes serán presentadas de conformidad con el procedimiento que se describe en el artículo 7 de la convocatoria.

La cumplimentación y presentación telemática de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba (<https://sede.uco.es>).

Sexto. Criterios de evaluación.

Se tendrán en cuenta los criterios de evaluación regulados en el artículo 9 de la convocatoria y las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Evaluación (Comisión de Investigación).

1. CV del IP autocontratado en función de su aportación a los objetivos del proyecto
2. Calidad, viabilidad y potencial de transferencia e innovación de la propuesta
3. Objetivos y metodología
4. Impacto esperado
5. Adecuación del presupuesto solicitado

Código Seguro De Verificación:	yHd/PJPJpWCviY6CVjTKhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez	Firmado	14/12/2023 13:04:53	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/yHd/PJPJpWCviY6CVjTKhA==			